

113

Por medio de este documento se hacen las correcciones, que el señor curador encontró en el dictamen, que se entregó en fecha anterior por lo que se corrigió los errores de digitación, que en él se encontraron. Y hago entrega del documento corregido de la parte donde se habla explícitamente lo que tiene que ver con los linderos Técnicos.

En cuanto los nodos o numeración en un plano, la forma en que se nombren no cambia el Área del Inmueble a que se refiere, pero para evitar que se confundiera el nombre del nodo (3.2) por el (32) opte por numerar los con un número y una letra, a los puntos intermedios del predio colindante.

En cuanto a la forma como se identifica un predio catastralmente hablando, se puede hacer con 15 dígitos que es la forma en que generalmente venia apareciendo en los documentos Antiguos, o de 20 y "o" 30 dígitos, que es que actualmente maneja catastro. Puntualizando el colindante, por el costado Este Toda esa manzana esta sin actualizar, por lo que presenta un mismo código para todo los colindantes que están por ese costado, que es el 252810001000000300490000000000 y para el costado Sur el predio colindante que se observa en el plano de la Agencia Catastral es el 528100010000003 0050 0000000000 que es el mismo que tiene el predio a Usucapir, pero con otra matricula la 152-4237.

LINDEROS TÉCNICOS

El bien inmueble "LA VEGA", Hace Parte Del identificado catastralmente con el numero 25281 0001 00000003 0050 0000000000 presenta los siguientes linderos, referidos en el sistema oficial Magna Sirgas y Proyección Cartográfica Geográficas WGS80 con origen en el Sistema Único Nacional, Krugger De Mercator.

NORTE

Lindero 1 con el predio identificado catastralmente con el número 25281 0001 0003 0439 0000000000. De propiedad de Hoy de Rubén Pabón Pabón, Partiendo del punto (1) de coordenadas X= 2038142.523 m E - Y=4898540.419 m N, en dirección noreste línea recta, con distancia acumulada de **23.39 m**, hasta el punto (2) de coordenadas X=4898560.577mE - Y = 2038154.379 m N, Alameda De Cajetos Y Cerca De Alambre.

ESTE

Lindero 2: con el predio identificado catastralmente con el número 25281 0001 0003 0625 000, de propiedad de Hoy de Omar Riveros, partiendo del punto (2) de coordenadas X=4898560.577m E - Y= 2038154.379 m N, en dirección sureste en línea recta con una

Lindero 3: con el predio identificado catastralmente con el numero 25281 0001 0003 0049 000, de propiedad de los Hros. De ANA GRACIELA ACOSTA de RIVEROS Partiendo del punto (3) de coordenadas $X= 4898563.601 \text{ mE} - Y= 2038147.920 \text{ m N}$, en dirección Sureste línea quebrada, pasando por los puntos (3.a) de coordenadas $X= 4898575.543 \text{ m E} - Y= 1018081.520 \text{ m N}$ y (3.b) de coordenadas $X= 4898586.021 \text{ m E} - Y= 2038109.968 \text{ m N}$, con distancia acumulada de **71.78 m** hasta el punto (4) de coordenadas $X= 4898599.202 \text{ m E} - Y= 2038086.505 \text{ m N}$, separa mojones.

Lindero 4: con el predio identificado catastralmente con el numero 25281 0001 0003 0049 000. Partiendo del punto (4) de coordenadas $X= 4898599.202 \text{ m E} - Y= 2038086.505 \text{ m,N}$, en dirección sureste por la colindancia del predio de propiedad Alexander Guevara y Josué Acosta, línea quebrada pasando por los puntos (4.a) de coordenadas $X= 4898603.202 \text{ mE} - Y= 2038073.505 \text{ m,N}$ (4.b) $\text{m,N}=972064.957 \text{ m} - \text{E}=1018113.180 \text{ m}$, (4.c) $X= 4898607.202 \text{ m E} - Y= 2038036.123 \text{ mN}$, (4.d) m , $X= 4898615.121 \text{ m E} - Y= 2038030.575 \text{ mN}$ con distancia acumulada de **81.61 m** hasta el punto (5) de coordenadas $X= 4898616.617 \text{ mE} - Y= 2038007.880 \text{ mN}$, separa chamba.

Sur

Lindero 5: con el predio identificado catastralmente con el numero 25281 0001 0003 0050 000. Partiendo del punto (5) de coordenadas $X= 4898616.617 \text{ mE} - Y= 2038007.880 \text{ mN}$, en dirección sureste por la colindancia del predio de propiedad Hoy de Jaime Contento línea quebrada pasando por los puntos (5.a) de coordenadas $N= 4898605.122 \text{ m} - \text{E}= 2038004.62 \text{ m}$, (5.b) m , $X= 4898600.606 \text{ mE} - Y= 2038000.689 \text{ mN}$, con distancia acumulada de **33.11 m** hasta el punto (6) de coordenadas $X= 4898591.545 \text{ mE} - Y= 2037988.590 \text{ mN}$, separa cerca de alambre y muro en bloque.

OESTE

Lindero 6: con el predio identificado con matricula inmobiliaria **152 - 4237**. Partiendo del punto (6) de coordenadas $X= 4898591.545 \text{ mE} - Y= 2037988.590 \text{ mN}$, en dirección noreste por la colindancia del predio de propiedad Hoy de Hros. Aristóbulo Garzón separa la Quebrada los Leal pasando por los puntos (6.a) de coordenadas $X= 4898587.906 \text{ mE} - Y= 2037996.791 \text{ m N}$, con distancia acumulada de **9.00 m** hasta el punto (7) de coordenadas $X= 4898580.810 \text{ m E}$, $y= 2038003.645 \text{ m}$, N separa la quebrada los Leal. Por este costado se accede al predio por un camino servidumbre que atraviesa la cabecera del predio los Herederos de Aristóbulo Garzón Castro.

114

Lindero 7: con el predio identificado catastralmente con el numero 25281 0001 0003-0543 000. Partiendo del punto (7) de coordenadas $X = 4898580.810$ m E, $y = 2038003.645$ m,N, en dirección noreste por la colindancia del predio de propiedad Hoy de Rubén Darío Pabón Pabón separa la Quebrada los Leal pasando por los por los puntos **(7.a)** de coordenadas $X = 4898572.468$ m E – $Y = 2038027.960$ m,N **(7.b)** m $X = 4898573.595$ m, E – $Y = 2038042.290$ m,N **(7.c)** m $X = 4898562.184$ m,E – $Y = 2038071.659$ m,N **(7.d)** m $X = 4898557.621$ m,E – $Y = 2038099.589$ m,N **(7.E)** m $X = 4898542.530$ m,E – $Y = 038123.427$ m,N con distancia acumulada de **147.70 m** hasta el punto **(1)** separa la Quebrada los Leal, Con este punto es el que cierra el polígono.

De acuerdo con los linderos anteriores el área total de referencia determinada por el levantamiento topográfico para el citado inmueble es de cinco mil trescientos setenta y siete punto cuarenta y siete (5.377.47) metros cuadrados. Tomados del levantamiento topográfico hecho por el Señor Ramiro Martinez Gómez Topógrafo Profesional el día 23-03-2019.

Cordialmente:

RAMIRO MARTINEZ GOMEZ
C.c. 2.956.137 y LP: 01-10966 CPNT



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Fomea - Cuchunamaria
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy: 16 NOV 2021

El presente proceso

Observaciones. con objeto de aclaración
del dictamen pericial

El (la) Secretario (a) [Signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Fosca, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

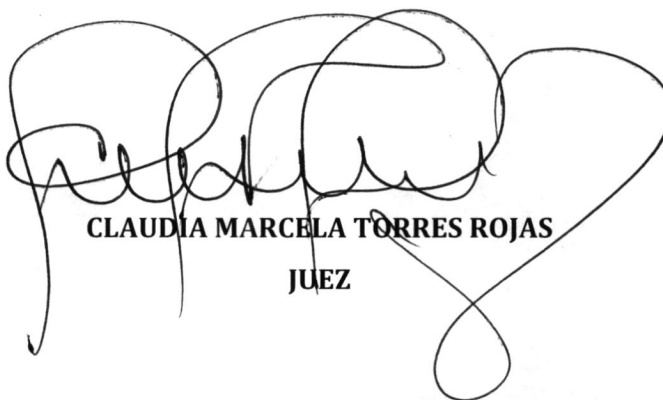
REFERENCIA: PERTENENCIA AGRARIA No. No. 2019-00116-00
Demandante: LUZ MARINA GARZON VELASQUEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROQUE GARZON E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Auxiliar de la Justicia designado dentro de las presentes diligencia, dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 5 de octubre del año que avanza, allegando corrección del dictamen pericial, el Juzgado,

DISPONE

Del escrito de corrección del dictamen pericial, allegado a folios 112-114 del encuadernamiento, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

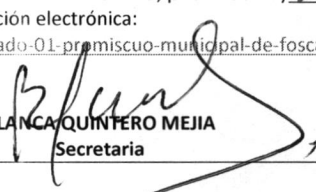


CLAUDIA MARCELA TORRES ROJAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOSCA CUNDINAMARCA
ESTADO ELECTRONICO No. 067

La providencia anterior, se notificó por ESTADO ELECTRONICO, publicado hoy 19-11-2021
a la hora de las 8 A.M., en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fosca>



BLANCA QUINTERO MEJIA
Secretaria